

GUÍA DOCENTE
EL LENGUAJE EN LA EMPRESA
(Extinción examen)

GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES
(3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 08-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
II.-Presentación El Lenguaje en la Empresa es una asignatura dirigida a la eficacia comunicativa en el ámbito empresarial, tanto en la comunicación interna como en la externa. Sirve de herramienta en los procesos de empresa: por un lado, en la transmisión de los conocimientos y técnicas propios de la Ingeniería; y, por otro, por el conocimiento de los distintos tipos de discurso y textos orales y escritos. El objetivo principal de la asignatura es conseguir que los alumnos hagan un uso correcto, reflexivo y persuasivo de la lengua española, tanto escrita como oral. Y lo puedan aplicar en las distintas situaciones comunicativas dentro de la empresa. En el desarrollo del curso, para cada tema habrá una parte de explicación teórica y, a continuación, otra de aplicación a la situación concreta. La primera parte del contenido va dirigido a mejorar la escritura y la segunda, la lengua hablada.

III.-Resultados de Aprendizaje
CG03. Comunicación oral y escrita CG05. Capacidad de gestión de la información CG08. Trabajo en equipo CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales CG11. Razonamiento crítico CG12. Compromiso ético CG13. Aprendizaje autónomo CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor CG19. Motivación por la calidad CG21. Uso de internet como medio de comunicación y como fuente de información CG22. Capacidad para entender el lenguaje y propuestas de otros especialistas



- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

CONTENIDOS:

I. LA REDACCIÓN CORRECTA Y USO EN LA EMPRESA

- 1.- Acentuación, puntuación y novedades ortográficas y léxicas.
- 2.- Uso de expresiones según su registro y género
- 3.- Topónimos, verbos y locuciones adverbiales y latinas
- 4.- Uso correcto de la escritura en la empresa: informes, mails y memorias.

II.- EXPRESIÓN ORAL: CORRECCIÓN Y PERSUASIÓN. SITUACIONES DE EMPRESA.

- 1.- Situación y preparación. La reunión, el debate y la negociación.
- 2.- Entonación, vocalización y corrección en el hablar
- 3.- El gesto y la postura
- 4.- Los silencios y la respiración
- 5.- Herramientas de presentación: uso del Power Point

III. ANÁLISIS DE DISCURSOS

- 1.- Afectivo
- 2.- Informativo
- 3.- Argumentativo

IV. LA REDACCIÓN DE TEXTOS DE EMPRESA

- 1.- Eficacia en la escritura: finalidad, contexto y remitente
- 2.- Técnicas para la redacción eficaz: vocabulario, estilo, tono y párrafos.
- 3.- Estructura del texto
- 4.- Revisión
 - 4.1.- Claridad y ambigüedad
 - 4.2.- La precisión
 - 4.3.- La jerga y los neologismos

V. ESCRITOS DE EMPRESA

- 1.- Cartas y correo electrónico
- 2.- Notas de prensa y dossier de prensa.
- 3.- Informes y memorias.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

- Redactar correctamente documentos.
- Expresarse adecuadamente, especialmente en situaciones de empresa.
- Analizar distintos tipos de discurso.
- Producir textos de carácter empresarial.



V.- Actividades formativas, metodología y método de evaluación

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura, teniendo en cuenta que esta materia se encuentra en el segundo curso o posteriores. Por ello, la asignatura no tiene docencia, pero el alumnado tiene derecho a ser evaluado. La adecuación es la siguiente:

El personal docente facilitará los materiales de aprendizaje y/o bibliografía a través de Aula Virtual. Las actividades de evaluación se modificarán para que el estudiante pueda desarrollarlas, teniendo en cuenta que se elimina el componente presencial, salvo en la realización de exámenes durante las convocatorias oficiales. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación.

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no reevaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación reevaluables no superadas.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

CONVOCATORIA ORDINARIA:

Sistemas de evaluación	Actividad	Carácter	Modalidad	Tipo	Nota mínima	Ponderación	Periodo	Contenido
SE 1	Prueba escrita de evaluación final	Individual	Presencial	Reevaluable	5	50%	Convocatoria oficial ordinaria	Prueba escrita y práctica relacionada con los contenidos de la asignatura
SE 4	Realización de trabajos e informes escritos	Individual	Presencial	Reevaluable	5	10%	A lo largo del curso	Entrega de una reseña sobre una lectura obligatoria. Se informará al alumnado en clase a través del Aula Virtual.
SE 4	Realización de trabajos e informes escritos	Grupal	Presencial	Reevaluable	5	25%	A lo largo del curso	Entrega de un informe de un plan de empresa. Se informará al alumno en clase a través del Aula Virtual.



SE 5	Exposición oral	Grupal	Presencial	No reevaluable	No	15%	A lo largo del curso	Exposición oral del informe de un plan de empresa elaborado de forma grupal
------	-----------------	--------	------------	----------------	----	-----	----------------------	---

Evaluación extraordinaria: En la convocatoria extraordinaria, el alumnado podrá presentarse de nuevo a aquellas pruebas de la convocatoria ordinaria reevaluables en las que no se alcanzó la nota mínima para superar la asignatura. Al igual que en la ordinaria, en la convocatoria extraordinaria será preciso obtener como mínimo un 5 para superar la asignatura.

Convocatoria de evaluación adelantada:

El estudiante que haya solicitado la convocatoria adelantada deberá ponerse en contacto con el profesor responsable de la asignatura, tan pronto sea posible, para que le facilite la información y/o material necesario para la evaluación, que será similar a la que seguirá el resto de los estudiantes matriculados en la asignatura.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VI.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Alcoba, S., *La expresión oral*, Barcelona, Ariel, 2000.

Álvarez, M., *Tipos de escrito I, II y III*, Arco/Libros, Madrid, 1995

Casado, M., *El castellano actual: usos y normas*, Euns, Pamplona, 2017.

Dueñas, B., Fernández, E., Vela, D., *Retórica y Oratoria*, TSJCM, Ciudad de México, 2017.

Gómez Torrego, L., *Hablar y escribir correctamente*, Vol. I y II, Arco/Libros, Madrid, 2006.

Llomas Saiz, C., Martínez Pasamar, C., Tabernero Sala, C., *La comunicación académica y profesional. Usos, técnicas y estilo*, Cizur Menor, Navarra : Thomson Reuters Aranzadi, D.L., 2012.

Lucas Marín, A., *La comunicación en la empresa y en las organizaciones*, Bosch, Barcelona, 2002.

Marín, F., *Comunicación de crisis*, Editorial empresarial, Madrid, Barcelona, 2009.

Ongallo, C., *Manual de Comunicación. Guía para gestionar el conocimiento, la información y las relaciones humanas en empresas y organizaciones*. Dickinson, Madrid, 2007.

Studer, J., *Oratoria: el arte de de hablar, disertar, convencer*, El Drac, Madrid, 1999.

Bibliografía complementaria

VII.-Profesorado